



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920190075400

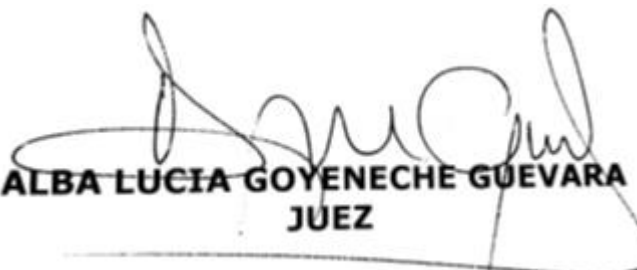
Conforme a lo solicitado por el extremo actor, el despacho al tenor de lo dispuesto en el art. 599 del C.G. del P.,

DECRETA

El embargo de remanentes respecto de la demandada Lina Marcela Velásquez Pinzón, existentes en el proceso ejecutivo No. 25307400300120190043800, cursante en el juzgado 01 Civil Municipal De Girardot (Cundinamarca), en el que actúa como demandante Samuel Enrique Morales Rozo y demandada Lina Marcela Velásquez Pinzón. Ofíciase.

Límite de la medida \$430.000.000.00

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 31/08/2021_ SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 153

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE TODA VEZ QUE NO SE DESANOTO EL SIGLO XXI NI SE NOTIFICO POR EL
MICROSITIO, SE PRCEDE A DESANOTAR Y A NOTIFICAR POR ESTADO No 153

